

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****6607** *RKW ITER, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone en general conocimiento que el socio único de la sociedad "Rkw lter, Sociedad Anónima", adopto el día 29 de junio de 2017 la decisión que se transcribe a continuación: "Reducir el capital social, con la finalidad del restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones que componen el capital social, de su actual importe de 10.000,00 euros en un importe de 9.000,00 euros a una cifra de capital social resultante de 1.000,00 euros, sin devolución de aportaciones al socio único. No existe derecho de oposición de acreedores al cumplirse las condiciones del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital. Como consecuencia de la reducción se acordó modificar el artículo 5 de los estatutos sociales.

Madrid, 7 de julio de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración, don Guillermo Frühbeck Borrero.

ID: A170053751-1